



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Declarado accidente laboral el ataque de ansiedad que sufrió un trabajador del Servicio Andaluz de Salud a raíz de las quejas de los pacientes

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía respalda a un auxiliar administrativo del Servicio Andaluz de Salud y ratifica que **el ataque de ansiedad que sufrió mientras prestaba servicios** en un centro de Salud de Jaén, motivo por el cual inició una situación de incapacidad temporal, **es accidente laboral**.

En la sentencia dictada por la Sala de lo Social, disponible en el botón 'descargar resolución' y que ha dado a conocer en su perfil de LinkedIn el [Top Voice Francisco Trujillo](#), profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universitat Jaume I, se afirma que **existe nexo causal entre la crisis de ansiedad que sufrió el trabajador y la actividad laboral realizada**.

“La tensión vivida ante las quejas de los usuarios allí presentes puede provocar una situación que objetivamente cabe calificar de estresante, siendo motivada como razón del trabajo, siendo que la crisis de ansiedad aflorada en ese momento tiene en el trabajo el factor desencadenante”, fallan los magistrado

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |